



PODER JUDICIAL

ACTA LEVANTADA CON MOTIVO DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO FUNCIONANDO EN PLENO, EL DÍA TRES DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS.

En la Heroica Puebla de Zaragoza, siendo las doce horas con cuarenta y seis minutos del día tres de marzo de dos mil veintidós, da inicio la sesión ordinaria a distancia de Pleno, en términos de lo establecido por el acuerdo del Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla de fecha veinticinco de mayo de dos mil veinte, por el que se regula el desahogo de sesiones del Tribunal en Pleno a distancia a través de herramientas digitales y mediante el uso de dispositivos móviles; siendo videograbada la misma; bajo la Presidencia del Señor Magistrado Héctor Sánchez Sánchez, Presidente del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, asistido por la Secretaria que autoriza y da fe, Abogada Yrina Yanet Sierra Jiménez.

La Secretaria procedió a pasar lista de asistencia, estando presentes a través de la plataforma para videoconferencias TELMEX, las y los Señores Magistrados María Belinda Aguilar Díaz, Joel Daniel Baltazar Cruz, María de los Ángeles Camacho Machorro, Amador Coutiño Chavarría, Roberto Flores Toledano, Ignacio Galván Zenteno, Margarita Gayosso Ponce, José Roberto Grajales Espina, Arturo Madrid Fernández, Raymundo Israel Mancilla Amaro, Elier Martínez Ayuso, Marcela Martínez Morales, José Bernardo Armando Mendiola Vega, Alberto Miranda Guerra, José Montiel Rodríguez, Jorge Ramón Morales Díaz, Gabriel Marcos Moreno Gavaldón, José Octavio Pérez Nava, Héctor Sánchez Sánchez, José Miguel Sánchez Zavaleta, Ricardo Velázquez Cruz. Acto seguido, la Secretaria de Acuerdos expresó: "existe quórum legal para sesionar Señor Presidente", ante lo cual, el Señor Magistrado Héctor Sánchez Sánchez, declaró abierta la sesión, quien sometió a consideración del Pleno el orden del día al que se sujetaría la reunión, siendo aprobado por unanimidad de votos, procediendo el Presidente a declararla válida por lo que se desahogó en los siguientes términos:

1. Aprobación de las actas correspondientes a las sesiones ordinaria y extraordinaria a distancia desahogadas los días diecisiete y veintiocho de febrero del presente año, respectivamente; mismas que, se les hizo llegar previo al desahogo de la presente sesión. Con lo que se da cuenta para su aprobación y efectos legales procedentes.

ACUERDO. Por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 19 fracción XXX de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se aprueban las actas correspondientes a las sesiones ordinaria y extraordinaria a distancia desahogadas los días diecisiete y veintiocho de febrero del presente año, respectivamente. Cúmplase.

2. Oficio 184, signado por la Magistrada Marcela Martínez Morales de fecha dieciocho de febrero de dos mil veintidós, por el que hace de conocimiento que fue designada por los integrantes de la Segunda Sala en Materia Penal de este Honorable Tribunal Superior de Justicia, Presidenta de aquélla, por el periodo comprendido del dieciocho de febrero de dos mil veintidós al diecisiete de febrero de dos mil veintitrés; mismo que, se les hizo llegar previo al desahogo de la presente sesión. Con lo que se da cuenta para su conocimiento y efectos legales procedentes.

ACUERDO. Por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 19 fracción XXX de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, este Cuerpo Colegiado queda debidamente enterado del contenido del oficio de cuenta. Cúmplase.

3. Acuerdos del Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla, de fechas veintiuno y veinticinco de febrero ambos de dos mil veintidós, por los que se tuvo a la Magistrada Margarita Gayosso Ponce, comunicando su reincorporación presencial a la Sala Unitaria de lo Penal Especializada en Asuntos para Adolescentes del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado; y remitiendo los certificados de incapacidad médica, en original, otorgadas a su favor por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado, por el periodo, el primero de siete días, comprendidos del ocho al catorce de febrero del presente año, y el segundo de cinco días que son del quince al diecinueve de febrero; todos del presente año respectivamente; mismos que, se les hizo llegar previo al desahogo de la presente sesión. Con lo que se da cuenta para su ratificación.

ACUERDO. Por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 19 fracción XXX y 23 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se ratifican los Acuerdos del Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla, de fecha veintiuno y veinticinco de febrero de dos mil veintidós, en los términos en los que se ha dado cuenta. Cúmplase.

4. Oficio CJ894, signado por la Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, de fecha veinticuatro de febrero de dos mil veintidós, por el que en cumplimiento a lo establecido en el punto 17 de la sesión ordinaria desahogada por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado funcionando en Pleno el día veinte de febrero de dos mil veinte, en atención a la recomendación del Pleno del Tribunal, de fecha trece de febrero del mismo año; se remitieron las actas correspondientes a la sesión ordinaria de fecha veintisiete de enero de dos mil veintidós y de sesiones extraordinarias de dos y diez de febrero ambas del presente año, las que fueron debidamente aprobadas por el propio Consejo; mismo que, se les hizo llegar previo al desahogo de la presente sesión. Con lo que se da cuenta para su conocimiento y efectos legales procedentes.

ACUERDO. Por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 19 fracción XXX de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, este Cuerpo Colegiado queda debidamente enterado del contenido del oficio de cuenta. Cúmplase.

ASUNTOS GENERALES

A continuación, el Señor Magistrado Héctor Sánchez Sánchez, Presidente del Honorable Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, consultó a las y los Señores Magistrados si deseaban tratar algún otro asunto de interés general; siendo la Señora Magistrada Margarita Gayosso Ponce quien solicitó el uso de la voz.

Por consiguiente, la Señora Magistrada Margarita Gayosso Ponce inició su participación planteando el tema de los cambios de adscripción de las y los Señores Jueces, precisó que, si bien no era un tema competencia del Honorable Tribunal Superior de Justicia por ser una de las facultades reservadas al Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, no menos es que ella lo consideraba delicado y sensible.

Refirió que en algunas ocasiones esas decisiones no eran percibidas del todo justas, y el problema radicaba en la inexistencia de lineamientos específicos que pudiesen definir bases para realizar los movimientos de juezas y jueces.

Enseguida se manifestó respecto un caso en particular, haciendo alusión al reciente cambio de adscripción de la abogada Rosa Celia Pérez González, del Sistema Acusatorio al Sistema

Tradicional, con la cual si bien aclaró le une un afecto; sin embargo, consideró que existían razones objetivas para manifestarlas a este Pleno.

Externó su preocupación al respectó ya que, reconoció los logros de la Abogada referida, misma que permanentemente estaba en preparación y en aplicación de sus conocimientos, la cual no se encontraba como miembro de este Tribunal, no por falta de conocimientos, sino por una desafortunada decisión, sosteniendo que pareciera que se le negaba el derecho al olvido y, no obstante, se mantenía en la función jurisdiccional.

Continuando con su intervención, la Magistrada Margarita Gayosso Ponce, precisando que dicho cambio lo consideró con la mejor intención; sin embargo, su deber moral era poner de manifiesto su preocupación por haberla cambiado del sistema acusatorio, en el que era un referente, al ser la primera Juez en Materia Penal que dictó una sentencia con perspectiva de género aún bajo la vigencia del Sistema Tradicional, y sus resoluciones iban siempre enfocadas a la protección de derechos aplicando la perspectiva de niñas y niños, comunidades originarias, realizando ajustes razonables dentro de los procedimientos en los que se preservó y se garantizó los derechos de las y los imputados que tenían esta calidad en la región de Zacatlán, donde se encontraba.

Reconoció el apoyo de los Consejeros de la Judicatura, quienes siempre la atendían cuando externaba su preocupación por asuntos internos del Tribunal y su personal, a los cuales para este tema no recurrió.

Concluyó su participación manifestando su preocupación por el cambio de adscripción de la Juez en cuestión, ya que fue llevada de un sistema actualizado a uno en vías de extinción, además consideró que su presencia en el sistema acusatorio realmente contribuyó a su consolidación. Reflexión que culminó en la propuesta de trabajar en lineamientos para este tipo de asuntos en coordinación con el Consejo de la Judicatura, ya que eran quienes conocían el impacto que podía generar una decisión de esta naturaleza para la administración de justicia.

Retomando el uso de la palabra el Señor Magistrado Héctor Sánchez Sánchez, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado refirió que la reflexión expuesta por la Señora Magistrada Margarita Gayosso Ponce era un tema que pudiese trabajarse en coordinación con las Comisiones del Tribunal Superior de Justicia y el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, esto con el fin de explorar el mecanismo idóneo para realizar cambios de adscripción.

En uso de la palabra el Señor Magistrado Ricardo Velázquez Cruz, externó su reconocimiento a la jurista Rosa Celia Pérez González y a sus conocimientos en la cuestión del derecho sobre todo en materia de Juicios Orales. Retomando el tema de los cambios de adscripción, refirió que tal como lo establecían los artículos 8 y 35 fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, consideraba que los fines del proceso penal y del servicio público, que emanaban del 134 de la Constitución, eran muy claros, y en las prevenciones generales del precepto legal referido, respecto a la ejecución del gasto se establecía que sería de forma eficaz y eficiente.

Continuando con su participación, se refirió nuevamente a la Abogada Rosa Celia Pérez González expresando que era una juez eficaz, con resoluciones eficientes; y no obstante, la Suprema Corte de Justicia de la Nación había establecido que cuando los actos de autoridad no trascendieran a la esfera de los particulares, la fundamentación no era obligatoria, pero sí la motivación; y él no encontró motivos claros, ya que dicho cambio solo se había motivado por cuestiones de necesidades del servicio; considerando que los cambios se realizaban de manera discrecional, y por ello señaló debería de haber lineamientos.

Finalizó uniéndose a la reflexión de la Señora Magistrada Margarita Gayosso Ponce, y resaltó la importancia de la creación de lineamientos, tema que abordaría con el Presidente de la

Comisión Legislativa de este Tribunal, misma de la que formaba parte para poder generar una propuesta.

En uso de la voz la Magistrada María de los Ángeles Camacho Machorro manifestó de igual manera que los cambios de adscripción eran un tema sensible, y para garantizar que los mismos fueran justos debía trabajarse en la justicia al interior del Tribunal Superior de Justicia del Estado, se refirió al caso específico de la Juez Rosa Celia Pérez González, a la cual le reconoció su desempeño y su sorpresivo cambio de adscripción, puntualizando que era importante que este Tribunal proyectara la justicia interna para poder hacerla externa para toda la sociedad.

Finalmente, el Señor Magistrado Héctor Sánchez Sánchez, Presidente del Honorable Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, consultó a las y los Señores Magistrados si deseaban tratar algún otro asunto de interés general, por lo que al no haber ninguna moción y no habiendo más asuntos que tratar se dio por concluida la sesión ordinaria de Pleno, convocando a las y los Señores Magistrados integrantes de este Cuerpo Colegiado a la sesión ordinaria a distancia que tendrá verificativo a las doce horas con treinta minutos del día diecisiete de marzo de dos mil veintidós, firmando la presente acta el Señor Magistrado Héctor Sánchez Sánchez, Presidente del Honorable Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, ante la Secretaria de Acuerdos, Abogada Yrina Yanet Sierra Jiménez. Doy fe.